

Prohibieron la venta de un popular shampoo y ANMAT pidió su retiro urgente por irregularidades y riesgo para la salud

09/10/2025



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) emitió una disposición en la que prohíbe de manera urgente el uso, comercialización y publicidad de varios productos para el cabello de la marca T'ECNOLISS.

Los productos que fueron prohibidos por la ANMAT

La medida alcanza a varios artículos de la línea T'ECNOLISS, vinculados a tratamientos capilares. Según la disposición oficial, los productos **no estaban registrados ni autorizados por el organismo**, lo cual representa un riesgo directo para la

salud. Los productos prohibidos son:

- Sistema biomolecular S.A.P Fase 1
- Sistema biomolecular S.Q.L Fase 2
- Sistema biomolecular C.N.A Fase 3
- Plastificado sin enjuague final

Estos artículos eran utilizados comúnmente en tratamientos alisadores y de reconstrucción capilar.

¿Por qué ANMAT tomó esta decisión?

Según la entidad, los productos **carecen de registro sanitario**, lo que significa que no fueron evaluados en cuanto a su composición, seguridad y efectos en el organismo. Este tipo de irregularidades representa una falta grave dentro del marco normativo vigente para cosméticos y productos de uso profesional. **“No se puede garantizar la seguridad, calidad ni eficacia de estos productos”**, indicó ANMAT en su comunicado oficial.

¿Qué deben hacer los consumidores y los comercios?

La ANMAT solicita a la población que **evite el uso inmediato de estos productos** y que, en caso de haberlos adquirido, **realicen la denuncia correspondiente**. Además, se exige a distribuidores, peluquerías y comercios que **suspendan la venta y retiren los lotes afectados** de sus puntos de comercialización.

¿Dónde se puede consultar la disposición oficial?

La medida fue publicada en el **Boletín Oficial** bajo la disposición correspondiente de ANMAT. Para más información, los usuarios pueden ingresar al sitio web oficial del

organismo o comunicarse directamente con el área de cosmetovigilancia.

Frases destacadas en negrita:

- **prohíbe de manera urgente el uso, comercialización y publicidad**
- **no contaban con la debida autorización sanitaria**
- **carecen de registro sanitario**
- **evite el uso inmediato de estos productos**
- **retiren los lotes afectados**

Fuente: Radio Mitre